

*Toledo*

Turno libre y fase de concurso: Centro de Enseñanzas Integradas (antigua Universidad Laboral), Avenida de Europa, 28.  
Turno de promoción interna: Centro de Enseñanzas Integradas (antigua Universidad Laboral), Avenida de Europa, 28.

*Valencia*

Turno libre y fase de concurso: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Avenida Blasco Ibáñez, 32.  
Turno de promoción interna: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Avenida Blasco Ibáñez, 32.

*Valladolid*

Turno libre y fase de concurso: Facultad de Ciencias, Calle Prado de la Magdalena, sin número.  
Turno de promoción interna: Facultad de Ciencias, Calle Prado de la Magdalena, sin número.

*Vizcaya*

Turno libre y fase de concurso: Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino, Calle Bertendona, 5 (junto a la Oficina Principal de Correos y Telégrafos), Bilbao (Vizcaya).  
Turno de promoción interna: Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino, Calle Bertendona, 5 (junto a la Oficina Principal de Correos y Telégrafos), Bilbao (Vizcaya).

*Zamora*

Turno libre y fase de concurso: Colegio Universitario, Calle San Torcuato, 43.  
Turno de promoción interna: Colegio Universitario, Calle San Torcuato, 43.

*Zaragoza*

Turno libre y fase de concurso: Edificio Interfacultades, Ciudad Universitaria.  
Turno de promoción interna: Edificio Interfacultades, Ciudad Universitaria.

**28107** RESOLUCION de 14 de diciembre de 1987, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se modifica la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación -Escala de Oficiales.

Por Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones, de 26 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 77, de 31 de marzo), se convocaron pruebas selectivas de ingreso para el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación -Escala de Oficiales- publicándose como anexo III de esta Resolución la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas.

Habiéndose producido en algunos miembros del mencionado Tribunal modificaciones en sus circunstancias personales que obligan a su sustitución, seguidamente se procede a designar a los sustitutos con expresión de los miembros que causan baja y sus sustitutos correspondientes:

Causan baja:

Presidente suplente: Don Severino Romerales Aznar (por cese en el cargo).

Vocales titulares:

Don Demetrio Rodríguez Tovar, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don José Alejandro Sánchez Gutiérrez, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Fidel Maeso Ruiz, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Antonio Díaz Gil, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Pedro Formatje Vilarrasa, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don José Luis Correal Santamaría, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don José Antonio Rojo Palop, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Ramón Garrido González, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Francisco Pérez Expósito, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Francisco José Duato Giner, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.  
Don Juan de Dios Pérez Suárez, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Vocales suplentes:

Don José Barrero Verdasco, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Doña Petra Tostado Cosme, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Doña Pilar Martínez Pérez, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Don Fermín Calvo Gil, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Doña Pilar Ortiz Ruiz, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación (Escala de Oficiales).

Sustituciones:

Presidente suplente: Doña Soledad Sanz Salas, Subdirectora general de Recursos Humanos.

Vocales titulares:

Don Severiano Romerales Aznar, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Jaime Alberto de Sayas López, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Antonio Rojas Fernández, del Cuerpo Técnico de Correos a extinguir.

Don Miguel Sorribas Ledesma, del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

Don José Antonio Soria Fernández de Córdoba, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Luis Corral Bravo, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Vicente Navarro Goy, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Juan Garrigós Martínez, del Cuerpo Técnico de Correos a extinguir.

Don Manuel Martín Marcos, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don José Pérez Expósito, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Vicente Mayor Llorca, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Vocales suplentes:

Don Doroteo Adeva Pacheco, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Doña Pilar Vega de Prada, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Don Francisco Javier de la Guerra Villa, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación (Escala de Oficiales).

Doña Alicia Fernández González, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación (Escala de Oficiales).

Don Jesús Sacedón Sánchez, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación (Escala de Oficiales).

Madrid, 14 de diciembre de 1987.-La Secretaria general, Carmen Mestre Vergara.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

## UNIVERSIDADES

**28108** RESOLUCION de 17 de noviembre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de profesorado universitario.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985, de 31 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de agosto), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de

julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4.º apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo que figura como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan que acredite su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o del justificante del abono de sus derechos, y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los

procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 17 de noviembre de 1987.—El Rector, José María Martín Delgado.

#### ANEXO I

##### Profesores titulares de Escuelas Universitarias

Plaza número 8C/1987.

Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Mercantil.

Departamento al que está adscrita: Derecho Privado Especial.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Derecho Mercantil».

Clase de convocatoria: Concurso.



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE .....

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre .....	
Número del DNI .....	Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio .....	Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....	
Departamento o Unidad docente actual .....	
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	

II. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VIII. OTRAS PUBLICACIONES	

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

(\*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCONADOS

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(\*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES
1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

**XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)**

--

**XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)**

--

**XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE**

--

**XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION**

--

**XVIII. OTROS MERITOS**

--